

Expediente n.º: 95/2020

Resolución lista definitiva de admitidos

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos. Arquitecto interino

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que por Resolución de Alcaldía N.º52 de fecha 13/02/2020 se aprobó la convocatoria y las bases para la selección, mediante concurso de méritos, de una plaza de Arquitecto interino, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid n.º39 de fecha 26/02/2020 se publicaron las “Bases que regirán la convocatoria para la selección de personal para su nombramiento interino de la plaza de Arquitecto, vacante en el Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga y formación de bolsa de empleo”, estableciéndose un plazo de diez días naturales para la presentación de solicitudes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por Resolución de Alcaldía N.º272 de fecha 12/08/2020, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de tres días hábiles a efectos de reclamaciones y subsanación de errores.

Estimada la documentación aportada y/o alegaciones presentadas por los siete candidatos que habían sido excluidos en la lista provisional.

De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2 de las Bases.

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos que consta en el Anexo.

Segundo.- Publicar la composición del Tribunal calificador, que, de acuerdo con la Resolución de Alcaldía N.º75 de fecha 11/08/2020, es la siguiente:

Cargo	Identidad
Vocal-Diputación	D. ROBERTO RUÍZ CAPDEVILLA
Vocal-Diputación	D ^a BEGOÑA SANTIAGO MOTA
Vocal-Diputación	D ^a MERCEDES HERRERO COCHO
Suplente-Diputación	D. ROBERTO JAVIER GARCÍA BARRERO
Suplente-Diputación	D. ISIDRO MORALA LOZANO
Suplente-Diputación	D ^a ANA ISABEL MORA DURÁN
Vocal-Junta de Castilla y León	D. LEOPOLDO CORTEJOSO GARCÍA
Vocal-Junta de Castilla y León	D. FRANCISCO JAVIER VÁZQUEZ MORENO
Suplente-Junta de Castilla y León	D ^a MERCEDES CASANOVA ROQUE
Suplente-Junta de Castilla y León	D ^a ISABEL LORENZO VICENTE

Tercero.- Publicar esta Resolución en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

ANEXO

ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	TEJEDOR SÁNCHEZ, JESÚS ANTONIO
2	TRILLO LÓPEZ, MARÍA ELENA
3	PEREDA RUÍZ, MARÍA DE LAS MERCEDES
4	IZCARA ALCALDE, BEATRIZ
5	MONTOYA BARROSO, MARTA
6	VIEJO RODRÍGUEZ, JONATAN
7	GARCÍA MARTÍN, JUAN JOSÉ
8	MARTÍN BLANCO, MIGUEL ÁNGEL
9	SÁNCHEZ CUEVAS, GEMA
10	SÁNZ CEBALLOS, CARLOS VIDAL
11	MANSO ASENSIO, MARÍA DOLORES
12	POYATOS MINGUELA, SUSANA
13	ACEVEDO MANCHA, ISABEL MARÍA
14	SÁNCHEZ MUÑIZ, ANA BELÉN
15	MONTOYA GARCÍA, ANA
16	ARIAS GONZÁLEZ, CARMEN
17	RODRÍGUEZ CANTALAPIEDRA, PEDRO
1	GONZÁLEZ GAISÁN, ALFONSO





AYUNTAMIENTO DE
Cabezón de Pisuerga

8	
1 9	DE LA HOZ CALVO, ARCADIO
2 0	MONEO ARAUS, MONTSERRAT
2 1	CEPEDA GARCÍA, RICARDO
22	CAÑEDO MUÑOZ, JOSÉ MANUEL
23	LÓPEZ GUADARRAMA, CÉSAR
2 4	CUESTA CALVO, MARÍA TERESA
2 5	MARTÍNEZ ROMERO, JOSÉ ANTONIO
2 6	MARTÍNEZ SAN SEGUNDO, SILVIA
2 7	BUENA PEÑA, MÓNICA
28	GONZÁLEZ-LLANA ÁLVAREZ, MARCOS
29	HIERRO ORDÓÑEZ, INÉS
3 0	IÑIGO IÑIGO, ANA
3 1	RODRÍGUEZ ARRIBAS, EDUARDO PABLO
32	LOSA ESPINA, ALBERTO

EXCLUIDOS:

Ninguno

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden los interesados interponer, alternativamente, cualquiera de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación. El recurso deberá ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, entendiéndose en caso contrario presuntamente desestimado.





AYUNTAMIENTO DE

Cabezón de Pisuerga

b) Directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la notificación.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea expresamente resuelto o se hay producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

No obstante, el interesado podrá ejercitar otro recurso que estime oportuno.

En Cabezón de Pisuerga

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdº. Sergio García Herrero

Fdº. Juan Mariano González Marcos

Firmado por el Secretario-Interventor
a efectos del art. 3.2 e)
del R.D. 128/2018 de 16 de marzo

